

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, diecisecho de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	1300
Radicado:	760013110012-2021-00211-00
Proceso:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
Demandante:	OLGA MARIA HERNANDEZ HOLGUIN
Demandado (a):	MARIA HERMENEGILDA HOLGUIN DE HERNANDEZ
Tema y subtemas:	AUTO INADMITE DEMANDA

Se INADMITE la presente demanda de ADJUDICACION DE APOYOS promovida por la señora OLGA MARIA HERNANDEZ HOLGUIN, a través de apoderado judicial, frente a MARIA HERMENEGILDA HOLGUIN DE HERNANDEZ, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

- Deberá especificar la duración del apoyo transitorio solicitado, para lo cual tendrá en cuenta que éste será de manera provisional y no podrá exceder el término de 24 meses contados a partir de la fecha en que entró en vigencia la Ley 1996 del 26 de agosto de 2019.

1

Se previene a la parte demandante para que el escrito y los documentos que allegue tendientes a la satisfacción de los requisitos exigidos, los aporte únicamente a través del correo institucional de este despacho j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Asimismo, se reconoce personería a la abogada ADRIANA CELIS RUBIO con Tarjeta Profesional. No. 130.379 del C. S. de la J., conforme y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA

Juez

(7)

Firmado Por:

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 012 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc1ed0edcb0fe7c26c96ca0ae0da26d04e06a89f1a864c3c9fc5501232944464**

Documento generado en 18/06/2021 11:33:21 AM